

OFICIAR

JUZGADO **SÉPTIMO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

Santiago de Cali, 07 de octubre de 2020.

Oficio No. 07-1131

Señor (es):
EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD
notificacionesjudiciales@sos.com.co
L.C

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI COOTRAEMCALI NIT. 890301278
DEMANDADO: RODRIGO TASCÓN GIRALDO C.C 14977817
RADICACIÓN: 76001403-001-032-2013-00088-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del **06 de octubre de 2020**, el JUZGADO **SÉPTIMO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: “1.- **OFICIESE** a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD, a fin de que se sirva informar a este juzgado y por cuenta del presente proceso ejecutivo el nombre de la persona natural o jurídica con su respectivo número de identificación del empleador que está realizando los aportes a la salud del demandado RODRIGO TASCÓN GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía No. 14.977.817. De igual manera informe el correo electrónico donde recibe notificaciones. Librense por secretaria el oficio correspondiente advirtiéndole que de no dar cumplimiento a lo ordenado, se procederá de conformidad con los lineamientos del artículo 44 Ibídem, aplicando las sanciones correspondientes. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** La Juez (Fdo) **MARIA LUCERO VALVERDE CACERES.**

Sírvase proceder de conformidad.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

Firmado Por:

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e315ec29374283e17954a9b3da0bede9fbba2e641a7d0b8ea8abee8237d8bb54

Documento generado en 26/01/2021 12:19:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**